

RESPUESTAS A SOLICITUDES PRESENTADAS EXTEMPORANEAMENTE

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS

A continuación la Entidad se permite dar respuesta a las solicitudes presentadas por los siguientes interesados en el presente proceso de contratación, así:

A: RENE ALEJANDRO GOMEZ LAVERDE, enviada por correo electrónico (31 de enero de 2017 11:04 p.m.)

N°	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1.	<p>Con el fin de que se amplíe el concepto de pluralidad de oferentes solicitamos muy respetuosamente se tenga en cuenta dentro del criterio para la experiencia específica del proponente adicional a la experiencia en interventoría a diseños la participación de firmas que tengan experiencia en estudios y diseños en donde al menos 1 o 2 de los contratos solicitados sean de carácter hospitalario de mediana y/o alta complejidad.</p>	<p>En el numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente del numeral 3.1.3. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico del Subcapítulo III Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero de los términos de referencia se estableció:</p> <p><i>“(...) que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES DE MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, con la ejecución de MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 2 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> 2. <i>MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser de un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE expresado en SMMLV.</i> 3. <i>Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto un área cubierta de edificación hospitalaria diseñada mínima de 25.000 m2 e involucrar como mínimo las siguientes actividades:</i> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>Diseño Arquitectónico</i> b. <i>Diseño Estructural</i> c. <i>Diseño Hidráulico y sanitario</i> d. <i>Diseño de instalaciones eléctricas (...)</i>”.

		<p>Respecto a la observación presentada por el Proponente se acoge la misma, y por tanto se realizará la modificación de los Términos de Referencia mediante Adenda. Ver Adenda</p>
<p>2.</p>	<p>Respecto al área cubierta de edificaciones supervisada y/o diseñada mínima de 25.000 m2, sugerimos que al menos 10.000 m2 de esta área corresponda a proyectos de carácter hospitalario de media y/o alta complejidad que incluyan las actividades solicitadas en el numeral 3 de la página 58.</p>	<p>En el numeral 3.1.3.1. Experiencia Especifica del Proponente del numeral 3.1.3. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico del Subcapítulo III Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero de los términos de referencia se estableció:</p> <p>“(...) Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto un área cubierta de edificación hospitalaria diseñada mínima de 25.000 m2 e involucrar como mínimo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Diseño Arquitectónico b. Diseño Estructural c. Diseño Hidráulico y sanitario d. Diseño de instalaciones eléctricas (...)” <p>Respecto a la observación del Proponente, se aclara que esta experiencia específica en metros cuadrados, se podrá acreditar individual o sumada con los contratos y/o proyectos aportados en la experiencia específica en los términos señalados en el numeral 3.1.3.1. de los Términos de Referencia.</p>

Expedida en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de Febrero de 2017.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE PREINVERSIÓN - FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.